

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-160420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,532

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,532) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 24 de febrero de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-22/2020 AMST “COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 2 DE MARZO DE 2020	MONTO DE OFERTA US\$
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	DPG, S.A. DE C.V.	17,074.12
DPG, S.A. DE C.V.		
SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.		
CALTEC, S.A. DE C.V.	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	20,665.36
SERVICINTAS		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a DPG, S.A. DE C.V., los ítems: 1, 6, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, hasta por el monto de US\$17,492.42, y a INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., el ítem 26 hasta por el monto US\$1,500.00, ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-22/2020 AMST “COMPRA DE TINTAS Y TONER PARA USO DE LA AMST”, a DPG, S.A. DE C.V., los ítems: 1, 6, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, hasta por el monto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,492.42), y a INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., el ítem 26 hasta por el monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00), ya que ambos cumplen con lo establecido en los términos de referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Declarar desiertos los ítems: 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, ya que ninguna sociedad participante los ofertó.**
5. **Realizar un nuevo proceso de compra para los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.**
6. **Nombrar como Administrador del Contrato al Señor JULIO CESAR MELGAR RIVAS, Encargado de Bodega, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**